

DIARIO CONSTITUCIONAL,

POLITICO Y MERCANTIL

DE BARCELONA.

S. Sabas Abad.

Las cuarenta horas están en la iglesia de Ntra. Sra. de la Merced; se reserva á las cinco.

NOTICIAS ESTRANGERAS.

PAISES BAJOS.

Bruselas 10 de Noviembre.

El navio *La Prevoyance* con bandera de los Países Bajos y que hacia viaje de Amberes á la Habana, ha sido robado por los piratas en el golfo mejicano: despues de haber maltratado á la tripulacion hasta el punto de perecer algunos individuos, pusieron fuego al navio. El capitan y algunos marineros tuvieron la dicha de salvarse y han llegado á Liverpool.

El proyecto de código de comercio para los Países Bajos se ha pasado á la sancion de la cámara de los estados generales.

AUSTRIA.

Viena 2 de Noviembre.

Las noticias que recibimos diariamente de Verona por el parte, aseguran no se turbará en ninguna parte el estado de paz que actualmente existe. A consecuencia de estas noticias nuestros fondos públicos han vuelto á subir hoy y se han acotado del modo siguiente.

Metálico	87 1/4
Acciones de banco	953.

Francfort sobre el Mein 5 de Noviembre.

Estracto de correspondencia digna de todo crédito.
=Es muy natural que bajen todos los fondos públicos de Europa, pues Rothschild banquero de la *santa alianza*, sabiendo que las arcas del difunto elector de Hesse estaban muy bien llenas, supo manejarse con tal maña que el príncipe actual reinante le ha prestado un millon de *Thalers*, (16 millones de reales), con los cuales juega á la alta y á la baja; los fondos de España sin embargo no han bajado, pues en la bolsa de ayer se han acotado del modo siguiente:

5 1/2 obligaciones de 1807 de Hoppe y C.	80
Capones de intereses de las mismas	27 1/8
5 obligaciones de 1821 de Laffitte	99

En otra carta de la misma fecha se dice: hace tres correos que no tenemos noticia alguna ni de la Grecia ni de la Turquía, y esto nos mueve á creer que acaso se habrán realizado los desagradables acontecimientos que se temian en Constantinopla.

Deben salir desde Berlin para Miuden, atravesando los estados hannoverianos, muchas municiones, cañones, pólvora, etc. etc.

Habiendo pasado SS. MM. II. revista en Inspruk al regimiento de cazadores tiroleses, fué tal el placer que causó al emperador de Rusia su disciplina y aspecto militar que manifestó deseos de que un individuo de este regimiento pasára á Petersburgo para organizar un cuerpo del mismo modo, lo que le fué concedido al instante por el emperador de Austria.

Dicen algunas cartas particulares de Lóndres que sir Hudson Lowe, ex-gobernador de Sta. Helena, manifestó deseos de inscribirse en una sociedad, pero que su peticion fué desechada por unanimidad.

NOTICIAS NACIONALES.

Calatayud 13 de Noviembre.

Los mismos facciosos que habian intentado entrar en Teruel, despues de haber tomado un poco de aliento en su guarida de Aliaga, se dividieron en dos gavillas y por medio de marchas forzadas, la una cayó en número de 350 sobre Villafeliche y la otra de 500 á 600 sobre la Almunia en un mismo dia que era el 8; sus intenciones eran bien conocidas, robar las pólvoras de aquellas fábricas é invadir esta capital en la ocasion que apenas habia en ella 100 hombres de fuerza militar para resistirles, puesto que igual número se habia dirigido el dia anterior con direccion á Daroca para cubrir el punto interesante de aquella ciudad, y al mismo tiempo atender al de Villafeliche.

El señor gefe político inmediatamente que supo que los facciosos habian aparecido en la provincia y seguian el camino de Villafeliche, se dirije á ella con 30 voluntarios de caballería, y haciendo replegar sobre aquel punto las tropas de Daroca, cuando precisamente estaba tomando las disposiciones mas activas para salvarlo, recibe dos partes de que otra gavilla de 600 mandada por el Royo de Alcañiz, Capapé, habia ocupado la Almunia y se disponia á invadir esta capital: por pronto que regresó á ella eran ya las diez de la noche, época en que los patriotas estaban alarmados como era natural y aun consternados: el fuego patrio, la serenidad y el valor que desplegó en aquel momento dicho gefe político reanimó maravillosamente los ánimos, marcó á los patriotas el punto de reunión y de gloria que fue el convento de la Merced: alli les arengó de nuevo, y todos se comprometieron á vencer ó á quedar sepultados en aquellas ruinas: los enemigos habian adelantado las abanzadas hasta el Frasno, tres horas de esta ciudad: á proporcion del peligro crecia el entusiasmo

mo y la actividad de los valientes que trabajaban en fortificarse; en el espacio de tres horas entraron en el convento víveres para 8 días y 20 mil cartuchos; se tapiaron las puertas, construyeron parapetos con sus correspondientes fosos, se abrieron troneras por los parages mas espuestos á ser flanqueados, y en suma á las 5 de la mañana dicho convento presentaba el imponente aspecto de un baluarte construido como por encanto y defendido por el genio de la libertad.

El digno comandante de armas D. José Ibarra y el jefe político, dando un digno ejemplo á los patriotas, eran los que mas se esforzaban en los trabajos materiales. Los enemigos sabiendo la actitud con que nos disponiamos á recibirlos, y recordando el escarmiento de Teruel se acobardaron, y esta capital se salvó; los que venian por la otra parte de Villafeliche entraron en aquel pueblo de donde han estraido alguna pólvora.

El domingo 10 al amanecer aparecieron estas alturas coronadas de milicianos decididos de los pueblos circunvecinos que á la voz de la patria venian volando á su socorro. En el muro, paseo de esta ciudad y contiguo al fuerte, se celebró en seguida el santo sacrificio de la misa y concluido este acto religioso, el jefe político dirigiéndose á los defensores de la libertad que se hallaban reunidos allí, les arengó con un entusiasmo indecible. A poco rato partió de esta ciudad con una columna de 150 infantes y 30 caballos el comandante de armas, con objeto de salir al encuentro de los facciosos que habian abandonado ya el pueblo de Villafeliche. El jefe político para secundar sus movimientos, salió tambien al día siguiente con 50 milicianos de infanteria y 10 caballos.

Los vándalos que habian ocupado la Almunia se replegaron sobre Almonacid inmediatamente que se presentó en aquella villa el comandante general del sexto distrito, quien les mató 2 centinelas de caballeria que tenian de abanzada. En fin todas las gavillas eludiendo los encuentros con nuestras tropas, y confiados en el conocimiento que tienen del pais, consiguieron reunirse en Almonacid, y van huyendo por Villareal y el campo de Romanos, tres leguas de Daroca, con intencion al parecer de ocultarse en la guarida de Aliaga: las tropas continuan con ardor su persecucion y no pararán hasta el mismo Aliaga, en donde interesa sobre manera que los esterminen y arrasen aquel punto, pues de no hacerlo así, volverán otra vez aquellos infames á incomodar de nuevo los patriotas de estas riberas, á causar á los pueblos los vejámenes y robos que acostumbran, y á paralizar la accion del gobierno en esta provincia y en las demas que ocupan, cuando se están llevando á efecto las últimas medidas decretadas para salvar la patria. Los habitantes de esta ciudad en la crisis enunciada permanecieron impassibles, circunspectos y obedientes á las autoridades; á tan brillante comportamiento se debe que la conservacion del orden público en nada haya sido interrumpida.

CÓRTEES EXTRAORDINARIAS.

PRESIDENCIA DEL SEÑOR DUQUE DEL PARQUE.

Espiritu de la sesion del dia 17 de Noviembre de 1822.

Leida y aprobada el acta de la anterior se hizo mencion del voto particular de algunos Sres. diputados, contrario á lo que las córtes se sirvieron aprobar acerca de la proposicion del Sr. Flores Calderon, Varela y otros.

Tambien se dió cuenta de algunos expedientes que se mandaron pasar á las comisiones respectivas.

La comision de correccion de estilo volvió á presentar la minuta de decreto relativa á la atencion de los conspiradores, contra el sistema constitucional que

debe pasar á la sancion de S. M.

El Sr. Ruiz de la Vega, que al paso que encontraba una perfecta conformidad entre la letra del decreto y lo que las córtes habian aprobado, no podia menos de hacer presente un escrúpulo que quisiera que las córtes lo hiciesen desaparecer: este es continuó, que siendo muchos los artículos contenidos en este decreto efectos inmediatos de proposiciones de algunos Sres. diputados que no habian seguido los tramites de aquellos que producen proyecto de ley y de los cuales trataban los artículos 232 233 234 y 235 de la Constitucion, no podia conformarse con esta falta esencial en las formulas de una ley que las córtes han accedido pasare á la sancion de S. M.

Otros Sres. objetaron tambien algunas otras faltas en las formulas y aun en la letra del decreto, de las cuales hicieron mérito los Sres. Gonzalez Alonso y Septien.

El Sr. Galiano fijó la cuestion, manifestando que se trataba de un decreto aprobado por las córtes; pero que si se pretendia abrir de nuevo su discusion, como individuo de la comision estaba dispuesto á sostenerlo nuevamente.

Se dió el asunto por suficientemente discutido y las córtes no hallaron conforme la espresada minuta de decreto.

La discusion iba á continuar.

El Sr. Galiano vuelve á observar que el decreto no debia de ninguna manera volver á la comision, puesto que esta concluyó con su obligacion desde el momento que las córtes aprobaron su dictámen acerca de este asunto; que en todo caso, estando resuelto que las minutas de decreto pasasen á la comision de correccion de estilo, que era la encargada de presentarlo, esta seria la que debe corregirlo, no en cuanto á la esencia, pues hasta aqui no llegaban sus facultades, sino en cuanto al estilo con que debia ser redactado.

Los Sres. Septien, Beltran de Lis y Arguelles, tomaron parte en esta discusion que recaia sobre las dudas del decreto acerca de las escepciones de los secretarios y diputados á córtes, conviniendo de una parte en que se trataba de un asunto aprobado por el congreso, y de otra la necesidad de rectificar algunos puntos.

El Sr. Zalueta propuso como suficiente á conciliar las dificultades emitidas con respecto á los secretarios y diputados á córtes, espresar en el art. 2. «Las personas comprendidas y no esceptuadas en el art. anterior.

Con esta adicion, las córtes tuvieron por conforme la minuta de que trataba.

La comision de guerra presentó su dictámen acerca de la formacion de un nuevo cuerpo de voluntarios en el sexto distrito militar, cuyo asunto habia sometido el gobierno á la deliberacion de las córtes, opinando la comision que no habia inconveniente en esta formacion; bajo las circunstancias que los voluntarios que se alistaren en este cuerpo no sean de los comprendidos en el alistamiento del ejército permanente, ni en lo sucesivo les tocase entrar en el sorteo; aunque siempre se les abonará el tiempo que hubiesen servido en este nuevo cuerpo.

Las cortes aprobaron este dictámen.

La comision especial que ha ecsaminado la adicion firmada por el Sr. Oliver y otros, relativa á que para evitar la fuga de un secretario del despacho, á quien segun lo resuelto por las córtes, no puede procederse á formarle causa hasta que preceda la deliberacion de las córtes ni aun por el delito de conspiracion, quedase á lo menos sujeto á poder ser detenido, hasta que se verificara aquella resolucion, dá su dictámen acerca de este asunto, opinando, que para evitar las consecuencias de que hablaba la adicion que eran efectos de la imperfeccion de las leyes vigentes, pasase la primera parte á la comision del código de procedimientos, á fin que teniendo presente la manera de remediar esta falta, estableciese para en lo sucesivo los medios de evitarlas,

con presencia del decreto de las cortes de que hacía mención la adición de los señores diputados; pero sin poder convenir en el arresto que se solicitaba, pues para esto sería menester hacer una ley de excepción sumamente perjudicial á los secretarios del despacho, que en algunas ocasiones podrían sufrir hasta nueve meses de detención; lo que se oponía á la Constitución, y á las leyes vigentes, inclusa la que últimamente habían aprobado las cortes.

Después de una acalorada discusión entre varios señores diputados los que alegaron varias razones en pro y en contra de este dictamen, el Sr. Oliver, como autor de la adición, manifestó que por su parte no tenía inconveniente en retirar la última parte de ella.

Dado el punto por discutido, el autor de ella retiró la última parte anunciada, y la comisión el dictamen que daba acerca de ella, habiendo aprobado las cortes la perteneciente á lo demás del dictamen.

El Sr. presidente señaló para mañana los asuntos que se habían de discutir, y levantó la sesión á las tres en punto.

BARCELONA 4 DE DICIEMBRE.

De Cardona con fecha del 28 nos escriben que se halla ya formalizado el bloqueo de la Seo de Urgel.

—Parece que el general Mina iba á salir con una división de cuatro mil hombres hacia la Cerdaña.

—El digno brigadier Rotten, antes de salir para Berga, ha dirigido á los valientes que manda una enérgica alocución que por compañías se leyó á la hora de la lista á la tropa, milicia, migueletes y espatriados. «Ahora marchais, (les dice en ella) á volverle para siempre, (habla de nuestro sagrado código) una posesión que osaron perturbar algunos ilusos y fanáticos: pero, constitucionales! acordaos que llevais el signo de justicia y beneficencia; y vosotros que empuñais las armas de la patria, no olvidéis que la bravura y el valor llevan consigo el carácter indeleble de la generosidad.»

Efectivamente parece cierta la fatal noticia de que la compañía de los valientes Cerdanes que tan distinguidos servicios han hecho en favor de la causa de la Patria, al mando del bizarro Camprubí, ha sido sorprendida y hecha prisionera en la Poble de Lillet.

También ayer al anochecer fué sorprendido el destacamento de 26 hombres y un oficial del regimiento infantería de Soria, del portazgo de Molins de Rey, por una gavilla de facciosos capitaneada por un oficial retirado llamado Figueras.

En el momento en que recibió ayer noche el Sr. Gefe político el postillon de S. Feliu que daba parte aunque confuso de la aparición de facciosos en Molins de Rey, se puso de acuerdo con el señor comandante general, y dispusieron saliese inmediatamente el coronel Bray que casualmente se hallaba en esta, como lo verificó, con 20 caballos y 70 infantes para aquel punto. Los facciosos, según el parte del Ayuntamiento de Molins de Rey, sorprendieron al destacamento indicado, desarmaron los soldados inválidos del Portazgo, robaron los caudales de la Administración, fueron á la casa del Alcalde, y no habiéndole hallado se llevaron presos á siete mozos del pueblo conocidos por los mas adictos al sistema. El Alcalde se salvó tirándose por una pared á un patio inmediato, donde estuvo escondido entre un montón de leña los cinco cuartos de hora que los facciosos permanecieron en el pueblo.

El coronel Bray en parte que da desde S. Feliu de Llobregat á las 4 de la madrugada dice: que

por uno de los soldados heridos se sabe que al momento de anochecer fué sorprendida la guardia del puente, que con la confusión solo pudieron los soldados echarse al agua, sin poder decir el número de facciosos: pero que por el alboroto, tiros y gritos que se oía creían serían en bastante número: que los heridos aseguran que en el pueblo tocaron á somaten: y que un paysano que acababa de presentarse con pliegos para el Sr. Gefe político declaraba que no había habido muerto alguno, y solo si cuatro ó cinco heridos.

El mismo coronel en otro parte dice: que acaba de llegar a Molins de Rey, en donde de los 26 hombres del regimiento de Soria incluso el oficial de aquel destacamento, solo ha encontrado 7 individuos y el oficial, y de ellos dos heridos, el uno gravemente; por cuya causa esperaba fuese de día para hacer un reconocimiento por el pueblo y sus inmediaciones, y ver si sabía el paradero de los 18 que faltaban: que los facciosos iban mandados por el cabecilla Figueras, oficial retirado, y que permanecieron en el pueblo hasta las 8 de la noche, marchándose por la riera de Rubí y llevándose consigo 7 paisanos presos.—Nosotros no podemos menos de elogiar la actividad y zelo de nuestras autoridades superiores que á la primera noticia que tuvieron de este accidente, tomaron las mas enérgicas providencias para descubrir y castigar á los autores de tal atentado, confiando este encargo al benemérito coronel D. Antonio Bray, de cuyo incansable zelo y decisión nos prometemos los mas felices resultados.

Correspondencia particular.

Poboleda 1 de Diciembre.

Señores Editores del Constitucional.—Ayer batió la columna de la tercera división mandada por Manso en las alturas de Marsant y las de Tarroja á los facciosos en número de unos 2500, á los que estaban reunidos los de Mora de Ebro: solo mi compañía, y la segunda y cuarta (todas del batallón de Porrera) hemos entrado en acción: en todas direcciones hemos perseguido á los facciosos, causándoles la pérdida de 12 muertos y muchos heridos; por nuestra parte solo hemos tenido cinco heridos sin muerto alguno.

Esta mañana sale una división en persecución de los pequeños grupos que en todas partes se han dispersado. Lo que pongo en conocimiento de Vds. para que se sirvan comunicarlo á los buenos para su satisfacción.—El capitán de la primera de Porrera.—José Pascual.

ECONOMIA POLÍTICA.

Del repartimiento de los Baldíos.

Ya empiezan á cogerse los frutos que debía dar de si esta benéfica institución; ya se tocan sus ventajas y por su importancia y magnitud debe calcularse la criminalidad de la apatía con que los gobiernos anteriores han mirado una operación que alista tantos interesados bajo las banderas de la libertad.

Al proclamar la suya la nación en 1820, se halló con dos elementos que hubieran bastado por sí solos, si hubiesen estado bien manejados, para afianzar del modo mas sólido las nuevas instituciones, á saber: los baldíos y las fincas que por la extinción de los institutos regulares quedaron formando propiedad de la nación.

Uno y otro recurso hubieran multiplicado considerablemente el número de propietarios, los cuales unidos por su interés, con el orden político á que debían su felicidad, hubieran contribuido con todos sus esfuerzos á conservar el origen de su ventura y el respeto á la ley que los constituía ciudadanos independientes. Ya que de las fincas pertenecientes al eré-

dito público no se ha sacado toda la ventaja que podría esperarse, es importante que se repare esta falta distribuyendo todos los baldíos de España, de modo que no quede una pulgada del terreno que los compone que no pertenezca á un nuevo dueño. El Géfe político que se distinga por su zelo y actividad en llevar adelante esta operacion, será acreedor á la gratitud de sus compatriotas.

Para calcular los felices resultados políticos, económicos y morales de esta medida, basta considerar que la mayor parte de los males que ha heredado la nacion de los diferentes gobiernos que la han deshonrado antes del restablecimiento de la libertad, tenían por origen el excesivo número de proletarios que habian creado la mala distribucion de los bienes raíces, la falta de estímulo para toda clase de trabajo y la caridad mal entendida y peor egercitada en el inmenso número de conventos y monasterios que oprimian con su inútil peso el suelo español. Hombres sin responsabilidad y sin profesion, sin familia y sin hogar, sin vínculos domesticos ni civiles son los instrumentos mas útiles del fanatismo y de la arbitrariedad, los mas activos propagadores de toda clase de vicios y los zánganos mas inútiles de la colmena social. Por el contrario el poseedor de una finca es parte esencial del orden público, como su propiedad lo es del territorio de la nacion; su interés lo encadena á la gran familia á que pertenece: le conviene que haya seguridad porque él la goza, que haya paz porque sin ella no podrá explotar su bien, que se observen las leyes porque ellas son sus protectoras, en una palabra, todos los intereses públicos están de acuerdo con los suyos propios; todo lo que propende á la ventura del estado, propende á su ventura. Cada hombre que se establece propietario es un auxiliar poderoso que se quita á la guerra civil, al vicio, al desórden; es un centro de riqueza, de actividad, es una nueva garantía del pacto político.

Todos los que sepan dar un verdadero valor al inmenso vacío que nuestra poblacion experimenta, y que calculen los inconvenientes que esta sola circunstancia opone á todos los bienes que deben resultar del sistema constitucional, verán con satisfaccion que se aumenta el número de propietarios; siendo máxima conocida en economía política que la distribucion de propiedades es tan favorable al aumento de la poblacion, como le es funesta su acumulacion en pocas manos.

En los Estados-unidos la poblacion se duplica cada veinte y cinco años (1) Nosotros estamos todavía muy lejos de ofrecer la feliz combinacion de circunstancias políticas que han influido en tan rápido aumento. Pero á lo menos, fomentemos las que están á nuestro alcance: poblamos esos campos desiertos; animemos los inútiles y selváticos baldíos en haciendas cultivadas, asilos de otras tantas familias dichosas.

AL PÚBLICO

Por algunas ocurrencias, que han llegado á noticia de esta Diputacion provincial, ha venido la misma en conocimiento de la mala inteligencia que se ha dado á su invitacion de 22 de Noviembre procsimo pasado, dirigida á que no se impida el libre tráfico por lo interior de la provincia, de ganados, granos y cualesquiera otros comestibles. La Diputacion de ninguna manera entendiò, ni entiende, con ello dar fomerto al comercio de mala fé, ni quitar la fuerza á las leyes de prohibicion vigentes, ni embotar las facultades de los reglamentos de la fuerza armada destinada á la persecucion del contrabando.

Entiende, si, que los frutos y géneros que circulen por la demarcacion de la zona en que ha de celarse, y señale el caballero intendente en uso de

(1) Este fenómeno, que no se verifica solo por la procreacion, sino por otras causas, ha dado lugar á los famosos sofismas del doctor Malthus.

sus facultades (interin que las circunstancias permiten á esta Diputacion ocuparse de la plantificacion de los nuevos registros) están sujetos, y debe procederse con ellos con arreglo á los artículos 6, 7 y 8 del decreto de las Córtes de 18 de Diciembre de 1821, sin poder dispensarse á los conductores de llevar los documentos autorizados de su origen, ó procedencia, que estos dos últimos artículos prescriben. Pero no ha podido desentenderse la Diputacion de los justos clamores que han producido las continuas tropelias, visuras intempestivas, y arbitrariamente repetidas, y mil otros procederes ilegales que retraen al especulador de buena fe y perjudican notoriamente el preciso tráfico de comestibles, tan necesario, como indispensable para la manutencion de los pueblos; y al solo efecto de evitar tales excesos, fué el único concepto bajo el cual la Diputacion invitò á las autoridades, para que al intento se sirviesen dar las órdenes oportunas á sus respectivas dependencias; sin poder imaginar que á este paso, que no tiene otra mira que la de facilitar el libre, pero legal, tráfico de aquellos, se le pudiese dar la interpretacion que se ha pretendido, y que motiva esta esplikacion, á la cual se cree tanto mas obligada esta Diputacion, cuanto de la tolerancia de este errado concepto podrian originarse mayores desórdenes de los que ha procurado evitar. La Diputacion en todas sus operaciones no tiene mas norte, que la felicidad de los pueblos, y, os lo protesta, ciudadanos, jamás se separará de este rumbo, tan conforme con la ley fundamental.

Barcelona 4 de Diciembre de 1822. — De acuerdo de S. E. — Francisco Soler, vice-secretario.

No habiéndose presentado en el dia de hoy proposicion admisible para el derribo del suprimido convento de Capuchinos, se oirán nuevas posturas á las doce del dia de mañana. Barcelona 4 de Diciembre de 1822. — Por disposicion del Esmo. Ayuntamiento. Francisco Altés, Vice secretario.

Embarcaciones entradas ayer.

Españoles.

De Castellon en 3 dias el laud S. Antonio su patron Francisco Carcazona; con el parte y la correspondencia.

De Castellon y Tarragona en 3 dias el laud S. Pablo su patron Antonio Ventura, con el parte.

De Malaga y Denia en 8 dias el laud S. Antonio de 10 toneladas su patron Tomas Gibernan, con acceyte, trigo, y garbanzos de su cuenta.

De Cadiz Malaga y Denia en 19 dias el laud S. Antonio de 20 toneladas su patron Ventura Pages, con cacao, garbanzos, acceyte, añil, pasas y palo brasilete á varios.

De Valencia en 3 dias el laud Sto. Cristo del Grao, de 15 toneladas su patron José Marques, con arroz, trigo, lana, anis y seda á varios.

Inglés.

De S. Juan en Terranova y Málaga en 30 dias el bergantin Providencia, de 130 toneladas su capitán Jayme M. Namara, con bacalao a los Sres. Kilikeli Galwe y compañía.

BOLETIN DEL CONSTITUCIONAL.

EL MATRIMONIO SECRETO.

La música de *Cimara* aun llama gente al Teatro. Su *matrimonio secreto* gusta mas cada dia, y la Sra. Pellegrini adquiere cada dia mayores aplausos por la gracia y jovialidad con que desempeña su parte mayormente en el terceto de la escena 4.^a del acto 1.^o

TEATRO.

La opera *semiseria* en dos actos del celebre Mtro. Giovanni Paccini: *Comingio Pittore*. A las seis.

El dia 2 á las 4 de la tarde entró Milans en Olot: dicese pasan de 400 los frailes y curas que tomaron las de villadiago.